



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXIX - Nº 40
CORDOBA, (R.A) VIERNES 27 DE FEBRERO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

CENTRO DE RESIDENTES DE GENERAL LEVALLE

Convoca a Asamblea General Ordinaria en la Casa de General Levalle en Córdoba, sita en Amado Nervo 417, Barrio San Martín de la ciudad de Córdoba, para el día 22 de Marzo de 2009, a las 21,30 horas, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designar dos socios para firmar el acta de asamblea. 3) Aprobación de la memoria y Balance del ejercicio 2007-2008 e informe de la comisión revisadora de cuentas. 4) Informe de los motivos de la convocatoria a asamblea general ordinaria fuera de tiempo. 5) Elección total de autoridades. 6) Aprobación del acto eleccionario y de las nuevas autoridades quienes firmarán el acta de asamblea. La Secretaria.

3 días - 2500 - 3/3/2009 - \$ 42.-

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE SAMPACHO

SAMPACHO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 20/3/2009 a las 19 horas en sede social. Orden del Día: 1) Consideración acta anterior. 2) Designación de dos asociados para firmar acta. 3) Consideración de memoria y balance ejercicio veinte al 30/11/2008. 4) Renovación parcial comisión directiva y revisora de cuentas. La Secretaria.

Nº 2508 - \$ 17.-

ASOCIACION CIVIL DE INSTALADORES GASISTAS, SANITARISTAS Y AFINES DE MARCOS JUAREZ

MARCOS JUAREZ

Convoca a Asamblea General Ordinaria el día 01/04/2009 a las 21,30 hs. En la sede social, calle Rivadavia 845 de la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de 2 asambleístas para firmar junto a la secretaria y presidente al acta de esta asamblea. 3) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos e informes de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio Nº 3 cerrado el 31/12/2009. 4) Aprobación de lo actuado hasta la fecha por la comisión directiva. 5) Renovación de todos los cargos de la comisión. 5) Renovación de autoridades por disposiciones estatutaria. El Secretario.

3 días - 2518 - 3/3/2009 - \$ 36.-

PORTEÑA BOCHAS CLUB

PORTEÑA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 18/3/2009 a las 20,30 hs. En el Edificio social. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Motivos por los cuales la asamblea se realiza fuera de término. 3) Consideración de memoria anual, balance general y anexos de los ejercicios comprendidos entre el 1/7/2006 al 30/6/2007 y 01/7/2007 al 30/6/2008 e informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Consideración del importe de la cuota social. 5) Elección de la comisión directiva: a) Designación de la Junta escrutadora; b) Elección de presidente, vicepresidente, secretario pro-secretario, tesorero, pro-tesorero, 7 vocales titulares, 2 vocales suplentes, 2 revisadores de cuentas titulares y 1 revisor de cuentas suplente. 6) Designación de 2 asociados asambleístas para refrendar el acta de la asamblea en su representación, conjuntamente con el presidente y secretario de la comisión Directiva. Art. 48º de los estatutos sociales en vigencia.

3 días - 2520 - 3/3/2009 - s/c.

ASOCIACION CIVIL RADIAL FEMENINO

Convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 23 de Marzo de 2009 a las 19 hs. En el Salón de la Sede Social de la Asociación sita en calle Roma Nº 1017 Barrio Pueyrredón de esta ciudad de Córdoba, con el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Aprobación de las autoridades propuestas para cubrir los cargos de todos los miembros de la comisión directiva, Junta Electoral y Comisión Revisora de Cuentas. 3) Aprobación de la memoria inventario, balance e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio año 2008. 3) Elección de dos socios asambleístas para refrendar el acta. La Secretaria.

Nº 2456 - \$ 20.-

ESTANCIAS "EUMA" S.A.A.G. e I.

VILLA HUIDOBRO

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27/3/2009 a las veinte horas en Avda. Manuel Espinosa s/n de Villa Huidobro para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2) Consideración de los documentos incluidos en

el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio anual cerrado el 31/12/2008. 3) Tratamiento de los resultados y fijar remuneración a miembros del Directorio por comisiones especiales y funciones técnico administrativas. 4) Aprobación de la gestión del directorio. 5) Elección de directorio y síndicos. El Directorio.

5 días - 2492 - 5/3/2009 - \$ 120.-

ESCRITORES CORDOBESES ASOCIADOS (E.C.A.)

El día viernes 3 de Abril de 2009 en primera convocatoria a las 20,00 horas y en caso de falta de quórum, en segunda convocatoria, treinta minutos después con cualquier número de asistentes, en Plaza de los Poetas (Jacobio Levy) Galería Jardín, Rivadavia 170, Córdoba, se realizará la VIII Asamblea General Ordinaria de E.C.A. (Escritores Cordobeses Asociados) conforme al siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea. 2) Lectura de informe de Secretaria y Tesorería. 3) Consideración de la memoria, balance general inventario, cuentas de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas del VIII ejercicio financiero comprendido entre el uno de Enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil ocho. 4) Elección parcial de miembros de la comisión directiva, vicepresidente, pro-secretaria, secretaria de cultura, prensa y difusión, pro-tesorero, dos vocales titulares, tres vocales suplentes, Comisión Revisora de Cuentas: un vocal titular, dos vocales suplentes, para cubrir cargos vacantes (Art. 37 del Estatuto Social) para completar período a partir del mes de Abril de dos mil nueve al treinta y uno de Marzo de dos mil once. 5) Cierre de la Asamblea.

3 días - 2471 - 3/3/2009 - \$ 147.-

NUEVO CLUB DE EMPLEADOS DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Se cita a convocatoria a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Marzo de 2009 a las 18,00 hs. en la sede social Ex - Ruta 8 Km 612 para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Tratamiento del estado contable y las memorias de los ejercicios cerrados el 31/12/2008. 2) Consideración de obras previstas para el año 2009. 3) Designación de socios para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente. El Secretario.

3 días - 2526 - 3/3/2009- \$ 51.-

MUTUAL DE ASOCIADOS DE CLUB ATLETICO SAN CARLOS

LOS SURGENTES

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/3/2009 a las 21 hs. en nuestra entidad Mutual. Orden del Día: 1) Designación de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de la presente asamblea. 2) Consideración de memoria, balance general, estado de evolución del patrimonio neto, cuadros demostrativos e informe de la junta fiscalizadora correspondientes al décimo octavo ejercicio económico cerrado el 30/11/2008. 3) Designación de 3 miembros presentes que integren la junta escrutadora a los efectos de la renovación total del Consejo Directivo y de la junta fiscalizadora. 4) Renovación total del consejo directivo y de la junta fiscalizadora, por finalización de mandatos, y elección por el término de dos años, de los miembros que lo integrarán en el período próximo. El Secretario.

3 días - 2530 - 3/3/2009 - s/c.

LA VOZ DEL PIEMONTE ASOCIACIÓN MUTUAL Y BIBLIOTECA POPULAR

MORTEROS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 13/4/2009 a las 21 hs. En las Instalaciones del Centro Comercial, Industrial y de la Propiedad de Morteros. Orden del Día: 1) Designación de 2 socios para que firmen el acta de asamblea, juntamente con presidente y secretario. 2) Consideración del informe Nº 1330/08 de la Coordinación de Fiscalización y Control Mutual de INAES, Intimación Nº 159/08 de fecha 31/1/2008 relacionada con la cantidad de miembros electos en las asambleas de fechas 10/6/2005 y 16/4/2007, por no haberse ajustado a lo estipulado en los Arts. 12º, 13º y 18º de los estatutos sociales. 3) Elección de nuevas autoridades (Art. 15º y 49º de estatutos sociales), para el período 2009 y 2010. 4) Lectura y consideración de la memoria, balance e informe de la junta fiscalizadora del ejercicio cerrado el 31/12/2008. Informe sobre los servicios. 5) Consideración del incremento de los valores de los Subsidios por Nacimiento, Casamiento y Fallecimiento. 6) Consideración de los textos de los siguientes Reglamentos: de Vivienda, de Servicio de Educación, de Promoción Educativa, Cultural y Deportiva, de Generación de Empleo y Producción; y el de Servicio de Hogares Solidarios. 7) Tratamiento de la cuota social. El Secretario.

3 días - 2529 - 3/3/2009 - s/c.

**SOCIEDADES
COMERCIALES**

EL CABRESTO S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria N° 4 de fecha 9/5/2008, ratificada por Asamblea General Ordinaria N° 5 de fecha 28/11/2008 se designaron autoridades quedando conformado el directorio de la siguiente manera: presidente: Viviana de las Mercedes Baroni (DNI N° 17.100.000) y como director suplente: Humberto Benedicto Soñez (DNI N° 17.761.055).

N° 1678 - \$ 35

BETTER SERVICES S.A.

Elección de Directorio

Con fecha 22/04/2008 mediante acta de Asamblea General Ordinaria se procedió a elegir nuevo Directorio, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente Sr. Alberto Emilio Lascano, DNI 16.231.033, Director Titular el Sr. Alfonso Mario Lago, LE 4.365.766, y Directores Suplentes los Sres. Héctor Angel Giusto, DNI 7.995.435 y Sergio Alonso, DNI 16.924.799.-

N° 2325 - \$ 35.-

VASSALLO S.R.L.

Constitución- Inscripción

Edicto rectificatorio del publicado en B.O en la edición del día 19/1/2009

Socios: Miguel Alejandro Vasallo, DNI: 16.565.842, casado, 44 años, comerciante, argentino, domicilio en calle Pampa de Pacho, Salsacate, provincia de Córdoba y Hernando Ángel Alvarez, DNI: 24.576.338, 36 años, divorciado, argentino, comerciante, domicilio en calle San Martín 263, Torre "1", 5° piso, Dpto. "D", Barrio Centro, Ciudad de Córdoba. Fecha de constitución: 01/10/08, ratificada 13/11/08. Denominación de la sociedad: Vasallo SRL. Domicilio social: calle Puesto del Marques 5636, B° Quebrada de las Rosas, Ciudad de Córdoba. Objeto Social: la compra y venta al por mayor y menor, de productos alimenticios, perecederos, y no perecederos, todo tipo de muebles y artículos del hogar, productos de limpieza, perfumería y accesorios para el hogar, electrodomésticos. Provisión de mercaderías para quioscos, indumentaria, librería, cotillon. Materiales de construcción y venta de productos para la actividad agrícola y ganadera, agroquímicos y lubricantes. Importación y exportación de materias primas y/o elaboradas, relacionadas con el objeto social, representación de marcas y comercialización de materias primas y mercaderías relacionadas con el rubro. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en e Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos veinte mil (\$ 20.000), dividido en doscientas (200) cuotas sociales de Pesos cien (\$100) cada una de ellas, suscripto de la siguiente forma: Miguel Alejandro Vasallo, 120 cuotas sociales de \$ 100 cada una de ellas, que totalizan la suma de \$12.000 y Hernando Ángel Álvarez, 80 cuotas sociales de \$100 cada una de ellas, que totalizan la suma de \$ 8.000; integrado el 25% en efectivo y el 75% restante en un plazo de dos años desde la fecha del presente contrato social. Administración y representación legal: a cargo de un gerente, siendo designado el Sr. Miguel Alejandro Vassallo, por

el término de tres años, pudiendo el mismo ser reelegido. La fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Ordenado por Juzgado 1° Inst. C.C. 39° Nom. Conc. y Soc. 7° de la Ciudad de Córdoba. 27 de Noviembre de 2008. N° 32586 - \$ 107.

CENTRO BLOCK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RÍO SEGUNDO

Constitución de Sociedad

Edicto rectificatorio del publicado en B.O en la edición del día 30/12/2008

El Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de 39° Nominación Concursos y Sociedades N° 7 de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Hohnle de Ferreyra en los autos "Centro Block Sociedad de Responsabilidad Limitada - Inscripción RPC - Constitución - Expte. 1481750/36", ha dispuesto la publicación de la constitución de la siguiente sociedad: Socios. Wilson Roberto Caffot, DNI. 18482250, de 40 años de edad, argentino, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en Lavalle 1246 de la ciudad de Río Segundo, Pcia. de Córdoba; Pablo Alberto Fernández DNI. 16743026, de 44 años de edad, argentino, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en Zona Rural Río Segundo, Dpto. Río Segundo, Provincia de Córdoba y Sergio Gustavo Fernández, DNI. 20.076.236, argentino, de estado civil soltero de 40 años de edad con domicilio Hipólito Irigoyen 620 de la ciudad de Río Segundo, Dpto. Río Segundo, Provincia de Córdoba. Instrumento Constitutivo: 20 de Mayo de 2008 y acta nro. 1 de fecha 6 de septiembre de 2008. Denominación: Centro Block Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio: ciudad de Río Segundo, Pcia. de Córdoba. Sede: Lavalle 1246 ciudad de Río Segundo, Pcia. de Córdoba. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros a la I) Instalación, organización y/o explotación de industrias que tengan relación con la construcción y producción de áridos; II) La comercialización, distribución, compra venta, trueque, importación, exportación de a) materias primas y productos afines a la construcción, consignaciones y representaciones; b) producción de hormigón preelaborado para el comercio y la industria y c) fabricación de prensados, bloques de hormigón y viguetas pudiendo para el cumplimiento de esos fines asociarse con terceros o tomar representaciones y distribución de servicios; III) La realización del transporte de mercaderías, productos y servicios afines a la industria de la construcción dentro de los límites del país o países limítrofes; IV) Representación, distribución, compraventa de materiales o materias primas y anexos de cualquier tipo relacionado directa o indirectamente con la construcción y V) Efectuar toda clase de actividad financiera permitida por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y la que requieran el concurso público. Duración: 99 (noventa y nueve) años a contar desde la fecha de su constitución. Capital: \$ 50.000.- dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos quinientas (\$ 500.-) cada una, suscripción en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: El Sr. Wilson Roberto Caffot, suscribe cuarenta y cinco (45) cuotas sociales de pesos quinientos (\$ 500.-) cada una; el Sr. Pablo Alberto Fernández, suscribe diez (10) cuotas sociales de pesos quinientos (\$ 500.-) cada una, y el Sr. Sergio Gustavo Fernandez suscribe diez (10) cuotas sociales de pesos quinientos (\$ 500.-)

cada una. Se integra totalmente el capital en bienes muebles. Administración y representación: en forma indistinta a cargo de los socios gerentes. Wilson Roberto Caffot y Sergio Gustavo Fernandez. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Oficina, 22/10/08. Juzg. Civil y Comercial de 39° Nom.

N° 31905 - \$ 179.-

HOSPITAL PRIVADO CENTRO MEDICO DE CORDOBA S.A.

Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 30.10.2008 fueron electos Directores titulares y suplentes, cuyos cargos fueron distribuidos por Acta de Directorio N° 2627 de fecha 31.10.2008, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Director Titular y Presidente del Directorio: Alejandro RUIZ LASCANO, D.N.I. N° 12.245.048, Director Titular y Vicepresidente del Directorio: Enrique José FACCHINETTI, L.E. N° 8.401.228. Director Titular y Secretario: Eduardo José CUESTAS, D.N.I. 12.430.850. Director Titular y Pro-Secretario: Juan Carlos MONDINO D.N.I. 12.671.600. Director Titular y Tesorero: Raúl Horacio CAPRA, DNI. 17.625.051. Director Titular y Pro-Tesorero: Oscar Servando COROMINAS, D.N.I. N° 13.819.374, Director Titular y Vocal: Gustavo ELLENA, D.N.I. N° 17.088.056, Director Titular y Vocal: Juan José GARCIA, D.N.I. N° 11.971.800 Director Suplente: Fabián Roberto GOMEZ BALANGIONE, D.N.I. 18.385.501, Director Suplente: Walter Guillermo DOUTHAT, D.N.I. N° 16.771.389 y Director Suplente: Eduardo Federico GÓMEZ DEMMEL, DNI. 17.629.686, todos los cargos con un plazo de duración de tres ejercicios. Asimismo en la misma Asamblea fueron designados Síndicos Titulares el Cr. José Domingo CRESPI, D.N.I. N° 7.965.076, M.P. 10-01483-5, el Dr. Pablo Javier ALTAMIRANO, D.N.I. N° 20.871.925, M.P. 1-29653 y el Cr. Hugo Fernando BASSOLI, D.N.I. N° 17.628.595, M.P. 10-8676-0 y Síndicos Suplentes, el Cr. Daniel Alejandro ALTAMIRANO D.N.I. 18.016.654, M.P. 13160-6, Cr. Germán CRESPI D.N.I. N° 21.966.638 M.P. 10-13883-6 y Cr. Mario ALBERIONE, D.N.I. N° 25.099.694, M.P. 10-12865-1, todos por el término de un ejercicio. Córdoba, febrero de 2008.-

N° 2077 - \$ 107.-

CEPRINES S.R.L.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por contrato del 24.07.08 y Actas del 06.08.08 y 12.09.08. Se constituyó la sociedad "CEPRINES S.R.L.", Socios: Guillermo Mandolini D.N.I. 10.400.919, argentino, casado, Lic. en RR. HH., de 55 años de edad con domicilio en calle Tarragona 1433, B° Crisol Sur de la Ciudad de Córdoba, María Florencia Mandolini, D.N.I. 29.517.986, argentina, soltera, de profesión psicóloga, de 26 años de edad, con domicilio en calle Tarragona 1433, B° Crisol Sur de la Ciudad de Córdoba, y Cynthia Patricia Mandolina, D.N.I. 27.779.239, argentina, casada, de Profesión Psicopedagoga, de 28 años de edad, con domicilio en calle Tarragona 1433, B° Crisol Sur de la Ciudad de Córdoba Domicilio: Córdoba Capital. Sede Social: Av. El Chacal 9124, B° Villa Cornu, de la Ciudad de Córdoba. Capital: \$ 10.000, representados por 1000 cuotas de \$10 valor nominal cada una, que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: el Socio Guillermo Mandolini suscribe 334 cuotas sociales, la socia

María Florencia Mandolini suscribe 333 cuotas sociales, y la socia Cynthia Patricia Mandolini suscribe 333 cuotas sociales integrando el 25% en dinero en efectivo y el saldo en el plazo de Ley Objeto: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios, por si o por terceros, o asociada a terceros, de asistencia y rehabilitación para personas con necesidades especiales, entre otros servicios como asistencia psicológica, psicopedagógica, psicomotricidad, fonoaudiología, fisioterapia, neurología, acompañamiento terapéutico, integración escolar, asistentes sociales, especialidades en visión y ceguera, maestras para niños con deficiencias, para niños, adolescentes y adultos Duración: 10 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogar su duración por igual período conforme a la Ley 19.550. Administración y Representación: estará a cargo de la socia María Florencia Mandolini Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzg. Civil y Com. 29° Nom. (Conc. y Soc. N° 5). Of 23/2/2009. Fdo: Dra. Perez Maria E. - Prosec

N° 2194 - \$ 99.-

CENTRO INTEGRAL MUEBLES Y AFINES S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: Por Acta constitutiva del 11/12/2008.- Socios: ELVIO DANIEL CIMA, nacido el 29/06/1964, empresario, argentino, D.N.I. 16.905.968, casado, con domicilio en Avenida Argentina N° 1256 de la localidad de Villa Allende y GONZALO ALEJANDRO ACOSTA, nacido el 27/07/1986, herrero, argentino, D.N.I. 32.373.572, soltero, con domicilio en Manzana N° 143, Casa N° 2, Barrio 16 de Noviembre, de la ciudad de Córdoba. Denominación: "CENTRO INTEGRAL MUEBLES Y AFINES S.A." Domicilio-Sede: jurisdicción Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede: Donaciano del Campillo N° 1505, Barrio Cerro de las Rosas de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 30 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República Argentina, y/o en el extranjero a: 1) Fabricación y comercialización en todas sus formas posibles de mobiliarios metálicos. 2) Construcciones en herrería, montajes industriales, mediante la elaboración de metales ferrosos o no ferrosos, la fundición de maleables, de hierros, aceros especiales y de aleación, la forja y laminación de hierros, aceros y otros metales, la trafilación y rectificación de hierros y aceros, la mecanización de todo producto elaborado. 3) Prestación de servicios en herrería. Para el cumplimiento del objeto podrá realizar actividades: 1) COMERCIALES: compra, venta, importación y/o exportación de materias primas elaboradas o semielaboradas; equipos y repuestos que sean conexos para el cumplimiento del objeto social; distribución y consignación de los productos de su objeto; dar y tomar concesiones, arrendamientos con opción a compra (leasing) y/o franquicias comerciales (franchising) propias o de terceros. 2) TRANSPORTE de carga en equipos de carga especiales propios o de terceros, servicios de depósitos de mercaderías, distribución y entrega, operaciones de logística múltiples y complejas en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes. 3) FINANCIERAS - con fondos propios - mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar préstamos o financiaciones a sociedades o

particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra por la que se requiera el concurso público de capitales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Capital: \$100.000 representado por 100.000 acciones, de \$1,00 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley 19.550/72. Suscripción: ELVIO DANIEL CIMA: 98.000 acciones y GONZALO ALEJANDRO ACOSTA: 2.000 acciones. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura, la elección de suplentes es obligatoria. Designación de Autoridades: PRESIDENTE: ELVIO DANIEL CIMA; DIRECTOR SUPLENTE: GONZALO ALEJANDRO ACOSTA. Representación legal y uso de la firma social: La representación de la sociedad, incluso el uso de la firma social estará a cargo del Presidente. FISCALIZACIÓN: a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de un ejercicio. La Asamblea debe también elegir un suplente por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550/72. Se podrá prescindir de la sindicatura mientras la sociedad no se halle comprendida en los supuestos del artículo 299 de la ley 19.550/72, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Se prescindió de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31-12 de cada año.-

N° 1332 - \$ 231.-

GASTRO ARGENTINA S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

PABLO SEBASTIAN MARTINAT, argentino, 32 años, domicilio Pampa 1237, Dpto. "B", B° Observatorio, Ciudad de Córdoba, D.N.I. 25.141.060, soltero, Licenciado en Administración, FERNANDO PAUTASSI, argentino, 34 años, domicilio Obispo Trejo Nro. 491, B° Centro, Ciudad de Córdoba, D.N.I. 23.855.198, casado, comerciante.- Fecha Instrumento: 04/11/08; Denominación: GASTRO ARGENTINA S.A.; Sede Social: Pampa 1237, Dpto. "B", B° Observatorio, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina; Plazo: 50 años a partir de su inscripción en el R.P. de C.; Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia ó de terceros ó asociada a éstos, en el país y en el extranjero: 1) Elaboración, comercialización, compra, venta, representación, comisión, consignación, promoción, importación, exportación, distribución y venta por mayor y menor de productos alimenticios, de insumos para la industria alimenticia, de productos de panificación y sus derivados.- 2) Aceptar mandatos y representaciones de toda clase y concederlos en relación a los productos

mencionados en el apartado anterior.- 3) Aceptar y otorgar franquicias vinculadas al objeto social.- 4) Explotación del negocio de bar, confitería, restaurante, catering y todo lo relacionado con el rubro gastronómico.- 5) Otorgar préstamos a terceros, con dinero propio, para la adquisición de bienes de consumo, pudiendo realizar a tal fin las siguientes operaciones: mediante la financiación con dinero propio, con garantía real, personal o sin garantía, a corto y/o largo plazo, de préstamos y/o aportes para negocios realizados ó a realizarse; operaciones de crédito y financiaciones para la obtención de prestaciones de bienes y/o servicios y sumas de dinero a través de tarjetas de crédito y negociación de títulos.- Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en las disposiciones de la Ley de Entidades Financieras.- La sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, constituir derechos reales y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes ó el Estatuto.- CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de pesos VEINTE MIL (\$20.000.-), integrado por doscientas (200) acciones de un valor nominal de pesos CIEN (\$100) cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a cinco votos por acción.- El Sr. PABLO SEBASTIAN MARTINAT suscribe ciento dos (102) acciones por la suma de pesos DIEZ MIL DOSCIENTOS (\$10.200.-) y el Sr. FERNANDO PAUTASSI suscribe noventa y ocho (98) acciones por la suma de pesos NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$9.800.-).- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegibles.- La asamblea debe designar igual ó menor número de suplentes, y no menor de uno, por el mismo término.- La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente, quien tendrá el uso de la firma social.- Fiscalización: Solamente en los supuestos que el Capital supere la suma establecida en el inc. 2 del art. 299 de la ley 19.550 ó se configure cualquiera de los demás casos previstos en el referido art. 299 deberá La Asamblea de Accionistas designar tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por el término de un ejercicio.- De no concurrir tales supuestos se prescinde de la sindicatura otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el art. 55 de la ley 19.550.- Se prescinde de la Sindicatura.- Se designa para integrar el Primer Directorio como PRESIDENTE: al Sr. PABLO SEBASTIAN MARTINAT; DIRECTOR SUPLENTE: al Sr. FERNANDO PAUTASSI.- Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.- Departamento Sociedades por Acciones.- Córdoba, 13 de Febrero de 2009.-

N° 1676 - \$ 195.-

AGROPECUARIA SANTA LUCIA
SOCIEDAD ANONIMA.

Reforma Estatuto y Cambio de Domicilio

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 8 del 06/06/08 se resolvió modificar el art. 1 de la siguiente manera: Artículo 1°: La Sociedad se denomina Agropecuaria Santa Lucia Sociedad Anónima, tiene su domicilio legal en la localidad de Cruz de Caña, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, República Argentina,.Cambio de domicilio de la Sede Social: calle pública s/n, Cruz de Caña, Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, República Argentina. Se ratificaron las Asambleas celebradas con fecha 30/05/02, 30/

05/03, 28/05/04, 30/05/05, 15/03/06 y 15/03/07.-

N° 1868 - \$ 35.-

CAR - VI S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: 10/11/2008, Socios: PEDRO PEREZ, L.E. 7.960.812, Agricultor, nacido 06/09/1948, y JULIA ALEJANDRA ESPECHE, D.N.I. 13.378.963, Comerciante, nacida el 29/12/1959, ambos casados, argentinos, Domiciliados en calle San Luí s/n de la localidad de Estación General Paz, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Denominación: CAR - VI S.A. Sede: San Luí s/n de la localidad de Estación General Paz, de la Provincia de Córdoba, República Argentina. Capital: \$30.000 representado por 3.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" de \$10 valor nominal cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscripción: Julia Alejandra Espeche, 1.500 acciones y Pedro Perez 1.500 acciones. 1° Directorio: Presidente Pedro Perez, y Directora Suplente Julia Alejandra Espeche. Se prescinde de Sindicatura. Duración: 50 años, contados desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto : realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, con las limitaciones de ley a: 1) Producción, importación, exportación y comercialización de insumos, productos y frutos agrícola ganaderos, 2) Dirección técnica, servicios agrícolas, asesoramiento, administración, organización y explotación en todas las formas posibles, de establecimientos agrícola, ganaderos, rurales, frutícolas, forestales, granjas, y/o cualquier otro acto relacionado con la actividad agropecuaria, sean en propiedad de la sociedad o de terceras personas, 3) Producción, cría, recría, invernada y capitalización de haciendas. Para ello podrá actuar en la intermediación como corredor, comisionista o mandataria de los productos relacionados con su objeto y realizar las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: adquisición, adjudicación, venta, permuta, construcción, fraccionamiento y arrendamiento de inmuebles. B) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, mandato, consignación, fraccionamiento y/o distribución de las materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos y frutos relacionados con su objeto. C) Transporte de carga: Contratar el servicio del mismo, en todas sus modalidades para el desarrollo de su objeto. D) Financieras: mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar prestamos o financiaciones -con fondos propios- a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones otros valores inmobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente estatuto. Administración: a cargo de 1 directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de 1 y un máximo de 6 pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección, todos por 3 ejercicios. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria.

Representación: legal y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente o Vicepresidente del directorio en forma indistinta, cualquiera de ellos. Si el directorio fuere unipersonal, estas funciones las tendrá el Presidente, sin perjuicio de los poderes que se otorguen de acuerdo con el artículo anterior. Fiscalización: a cargo de 1 a 3 síndicos titulares e igual número de suplentes con mandato por 3 ejercicios, mientras la sociedad no esté incluida en el art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindirse de la sindicatura, adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 de la misma ley. Cierre de Ejercicio: el 31/12 de cada año .-

N° 1871 - \$ 167.-

MARCAR S.A.

Constitución de sociedad

Fecha: 30/12/2008. Socios: Maria Carolina Scalzi, DNI 26.481.739, nacida el 6/3/1978, domiciliada en Heriberto Martinez 6529, Dpto 3 y Marcos Antonio Brito, DNI 23.518.376, nacido el 11/11/1973, domiciliado en Tomás Garzón 7472, ambos solteros, argentinos, comerciantes de la Ciudad y Pcia. de Córdoba, Argentina. Denominación: MARCAR S.A. Sede: Heriberto Martinez 6529, Dpto. 3 ciudad y Pcia. De Córdoba, Argentina. Capital: \$30.000 representado por 3.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de \$10 v.n c/u, con derecho a 5 votos por acción. Suscripción y 1er Directorio: Maria Carolina Scalzi 1.500 acciones (Presidente) y Marcos Antonio Brito, 1.500 acciones, Director Suplente. Prescinde de sindicatura. Duración: 50 años, contados desde la Inscripción en RPC. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con las limitaciones de ley: a) la elaboración, fabricación, comercialización, representación, fraccionamiento, consignación, distribución, concesión por mayor y menor de producción propia y/o de terceros, de sustancias y productos alimenticios elaborados o semielaborados, productos alimenticios listos para el consumo o sus componentes, bebidas en general y sus derivados. b) Intermediación en la instalación de servicios de bares, confiterías y restaurantes, c) Comercialización en Servicios de Lunch, catering, recepciones de eventos por cuenta propia y/o por medio de terceros y/o para terceros, d) Servicio de entrega a domicilio de los productos que forman parte del objeto. Para ello podrá realizar las siguientes actividades: 1°) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, mandato, consignación, fraccionamiento y/o distribución de las materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos y frutos relacionados con su objeto, otorgar o recibir franquicias locales, nacionales o del extranjero. 2°) Transporte de carga: Contratar el servicio del mismo, en todas sus modalidades para fletamentos marítimos, fluviales, aéreos y/o terrestres. 3°) Financieras: mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, otorgar prestamos o financiaciones -con fondos propios- a sociedades o particulares, realizar operaciones de crédito y financiaciones en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones otros valores inmobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o toda otra que requiera el concurso público de capitales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos permitidos por las leyes y el presente

estatuto. Administración: a cargo de 1 directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 pudiendo designarse igual, mayor o menor número de suplentes para llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la sociedad prescinde de la sindicatura la elección de Directores Suplentes será obligatoria, todos por 3 ejercicios. Representación y uso de firma social: a cargo del Presidente del Directorio o de quien lo reemplace, en su caso. Fiscalización: a cargo de 1 a 3 síndicos titulares e igual número de suplentes con mandato por 3 ejercicios, mientras la sociedad no esté incluida en art. 299 Ley 19.550, podrá prescindir de sindicatura, adquiriendo los socios los derechos acordados por el art. 55 misma ley. Cierre de ejercicio: 31/12 de c/ año.-

Nº 1870 - \$ 167.-

CAMPO LABRADO S.R.L

Constitución de Sociedad.

Por contrato del 17.12.2008, Ana Cler Pedraza, casada, argentina, de 40 años de edad, comerciante, D.N.I. 20.079.277, domiciliada en calle 25 de mayo 1338 de la ciudad de Brinkmann y Edgardo Domingo Bonetti, viudo, argentino, de 51 años de edad, contador público, D.N.I. 12.650.561, domiciliado en José Barros Pazos 3882, Barrio Urca, de la ciudad de Córdoba, ambos de la provincia de Córdoba. Denominación Social: Campo Labrado S.R.L. Domicilio y Sede: calle 25 de mayo Nº 1338 de la ciudad de Brinkmann, Provincia de Córdoba. Duración: 20 años a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a: 1) La explotación en todas las formas posibles de establecimientos agrícolas, avícolas, apícolas, pecuarios y de producción de lácteos sean propiedad de la sociedad o de terceros. 2) La industrialización y venta de los productos indicados al punto primero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- Capital: \$20.000, dividido en 2000 cuotas sociales de un valor nominal de \$ 10 cada una.- Suscribiendo: Ana Cler Pedraza: 1.000 cuotas, \$10.000 y Edgardo Domingo Bonetti: 1000 cuotas, \$10.000.- Integración: en efectivo, el 25% en el acto de constitución y el saldo en un plazo no mayor de 24 meses a partir del 17.12.2008. Administración y Representación: ejercida por el socio Edgardo Domingo Bonetti, en el carácter de socio gerente. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año.- Of. 17/2/09.- Juzg. C y C 52 Nom. Fdo: Carle de Flores M - Prosec.-

Nº 1866 - \$ 91.-

CHENTANO S.R.L.

Modificación de Contrato Social - Cesión de Cuotas Sociales

Por orden del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. Conc. y Soc. Nº 3 de la ciudad de Córdoba, en autos: "Chentano S.R.L. / Insc. Reg.Púb. Com. - Constitución (Expte. Nº 1506281/36)" se hace saber que por instrumento de fecha 20/09/2008, el Sr. MESQUIDA, Juan Bautista, DNI 10.702.719, argentino, 54 años, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle 9 de Julio 433 (este), ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, en su carácter de socio, vende, cede y transfiere a favor de Mirian Helda MARI, D.N.I. 13.317.303, argentina, 51 años, casada, de profesión comerciante, con domicilio en

Felipe II 1.143, Barrio Leandro N. Alem, ciudad de Córdoba; y ésta acepta, la totalidad de su participación social en Chentano S.R.L., consistente en 1.000 cuotas sociales, de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una, totalizando un valor nominal total de \$ 10.000,00. De esta manera la parte final del acta constitutiva donde se establecían las participaciones sociales queda redactada de la siguiente manera: "a) El capital social queda suscrito e integrado de la siguiente forma: 1) El Sr. Micheli, Mario Vicente un mil (1.000) cuotas sociales que representan un valor nominal total de diez mil pesos (\$ 10.000,00) por suscripción realizada en el acta constitutiva; 2) la Sra. MARI, Mirian Helda, un mil (1.000) cuotas sociales que representan un valor nominal total de diez mil pesos (\$ 10.000,00), por compra realizada al Sr. MESQUIDA, Juan Bautista. Dichas cuotas están integradas de la siguiente manera: el 25 % el día 20 de Junio de 2008, en el acto constitutivo con dinero en efectivo, pesos y el resto será integrado en un plazo máximo de dos años a contar desde dicha fecha." Secretaría Juzgado 1era. Inst. Civil y Com. 3ª Nom. - Conc. y Soc. Nro.3. Of. 13/2/2009.-

Nº 1817 - \$ 99.-

SERVI PAMPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad

1) SOCIOS: Walter Daniel LANCIONI, nacido el quince (15) de Marzo de 1973, casado, argentino, abogado, con domicilio en calle Dean Funes 261 de la ciudad de Bell Ville, D.N.I. Nro. 23.161.810 y el Señor Javier Edgardo RIVERA, nacido el primero (01) de Enero de 1967, casado, argentino, abogado, con domicilio en calle Peñalosa s/n de Morrison, D.N.I. Nro. 18.232.369.- 2) CONTRATO CONSTITUTIVO DE FECHA: 12/12/2008.- 3) DENOMINACIÓN: SERVI PAMPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- 4) DOMICILIO: Pasaje 9 de Julio 466, de la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, Republica Argentina.- 5) OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: a)- Compra-Venta, producción, fabricación, elaboración, comercialización por mayor y menor, importación, exportación, explotación, transporte, representación, consignación y distribución de todo tipo de combustibles y/o lubricantes para maquinarias agrícolas, automotores, camiones, motos, maquinaria vial o industrial, en especial las relacionadas en forma directa y/o indirecta con la actividad agropecuaria, de transporte y de la industria, como así también la compra venta de todos los bienes y accesorios, de venta usual en shops de estaciones de servicios, pudiendo a tales fines actuar como comerciante directo, intermediario o comisionista de ventas, consignatario y/o constituirse en concesionario oficial o no de las diversas marcas que existan en el mercado, ejercer la representación de otros concesionarios y/o constituirse en sucursales de las mismas, ya sea en el país y/o en el extranjero. Podrá en cumplimiento de su objeto, participar y prestar cualquier tipo de licitación o concurso de precios a nivel municipal, provincial, nacional y/o internacional; b)- Compra-Venta por mayor y menor, importación, exportación, fabricación, elaboración, explotación, representación, consignación y distribución de repuestos y/o accesorios para maquinaria agrícola, automotores, camiones, motos, maquinaria vial

e industriales, elementos e insumos para ferretería y corralón, incluyendo todo otro producto y/o actividad que tenga afinidad con los mismos; c)- La prestación de servicios mecánicos en general a realizarse sobre maquinarias agrícolas, automotores, camiones, motos, maquinaria vial, mercaderías nuevas y/o usadas, haya o no intervenido la Sociedad en su comercialización, fabricación, elaboración, importación, exportación, y/o transporte, como intermediario, comisionista, consignatario, representante, etc; d)- La explotación agrícola ganadera en sus distintas fases y especialidades, mediante las operaciones de laboreo, siembra y recolección de cultivos, explotación de tambos, el desarrollo de la ganadería, producción de carnes de todas las especies, inclusive la producción avícola y/o toda otra vinculada a la actividad agropecuaria, e)- La compra - venta, explotación, distribución e importación y/o exportación de productos, subproductos y/o semillas destinadas a la actividad agrícola ganadera en general. f)- La comercialización de cereales y forrajes en todas las etapas del proceso productivo, en especial la actividad cerealera, sea como comisionista, corredor, acopiador y/o exportador.- g)- La prestación a terceros de servicios agrícolas (laboreo, siembra, pulverización, cosecha y transporte de insumos y/o productos) con equipamiento propio o de terceros y/o el servicio de transporte de carga en general con vehículos automotores propios o de terceros, dentro y fuera del territorio nacional. A tales fines podrá comprar, vender y/o alquilar maquinarias, automotores, animales y/o cualquier otro tipo de bien tendiente al logro del objeto social.- Financieras: Realizar operaciones financieras mediante la aceptación de capitales en forma de aportes u aportándolos, a su vez, a firmas, empresas, sociedades y/o fundaciones, constituidas y/o a constituirse, para negocios realizados y/o a realizarse; constitución y/o transferencia de hipotecas; compraventa y/o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores; adquirir y/o enajenar a cualquier título legal, en todas sus formas, ya sea por cuenta propia o de terceros, acciones, debentures, bonos nacionales o extranjeros u otros bienes; constituir hipotecas, prendas u otros derechos reales sobre bienes inmuebles, muebles, valores mobiliarios o semovientes de su propiedad, de conformidad con la legislación vigente; aceptar la constitución de estos mismos derechos sobre bienes de terceros como beneficiaria intermedia o final por vía de transferencia y/o endoso sobre estos mismos derechos, pudiendo la misma hacer a su vez cesiones y/o transferencia bajo las formas y con las solemnidades dispuestas por la legislación aplicable a la especie.- Inmobiliarias: La compraventa, locación y/o comodato de inmuebles urbanos y/o rurales (campos, terrenos, viviendas, etc.) pudiendo en tal caso revestir la calidad de comprador, vendedor, locador, locatario, comodante y/o comodatario, arrendador y/o arrendatario.- Sin perjuicio de las actividades descriptas en los diversos apartados de la presente cláusula, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna, sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativos, judicial o de cualquier otra especie que se relacione directa o indirectamente con el objeto societario. Asimismo, y sin perjuicio de ésta enunciación, la Sociedad podrá dedicarse a cualquier otro negocio no vinculado con su objeto, si así lo resolvieren los socios por unanimidad.- 6) DURACIÓN: El plazo de duración de la Sociedad será de cincuenta (50) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el que podrá ser prorrogado de acuerdo a las previsiones del

artículo 95 de la Ley 19.550 y modificatorias.- 7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se establece en la suma de Pesos TREINTA MIL (\$30.000,00), dividido en Un Mil (1000) Cuotas Sociales de Pesos Treinta (\$30,00) cada una, las cuales se suscriben e integran de la siguiente forma: A) Walter Daniel LANCIONI, suscribe QUINIENTAS (500) CUOTAS SOCIALES, equivalente al cincuenta (50%) por ciento del total del capital social, o sea la cantidad de Pesos Quince Mil (\$15.000,00); B) Javier Edgardo RIVERA, suscribe QUINIENTAS (500) CUOTAS SOCIALES, equivalente al cincuenta (50%) por ciento del total capital social, o sea la cantidad de Pesos Quince Mil (\$15.000,00). Los socios integrarán en efectivo el monto indicado, el veinticinco (25%) por ciento en este acto, y el saldo restante a cuatro (04) años de la firma del presente.- 8) DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Sr. Sebastián BONAVIA, D.N.I. 27.783.279, nacido el 19/07/1980, casado, con domicilio en Bv. San Juan s/n de la localidad de Morrison, quien revestirá el carácter de gerente, siendo tal designación por el término de tres (03) años, pudiendo ser reelecto indefinidamente.- La designación puede ser revocada por los socios en cualquier momento y sin expresión de causa.- 9) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: Gerente.- 10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio económico cerrará el día treinta y uno (31) del mes de Diciembre de cada año.- BELL VILLE, diecinueve (19) de Diciembre de 2.008. Nº 1786 - \$ 397

ABASI S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por Acta constitutiva de fecha dieciocho de setiembre de dos mil ocho y Acta Rectificativa y Ratificativa de fecha dieciocho de diciembre de dos mil ocho se ha constituido una Sociedad Anónima con Denominación: "ABASI S.A.". Sede social y Domicilio: Nightingale No. 4570, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Accionistas: 1) MONICA BIBIANA SCOCCO, D.N.I. Nº 11.921.300 argentina, casada, fecha de nacimiento 01/01/58, de 50 años de edad, de profesión arquitecta, domiciliada en Calle Nightingale No. 4570, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y 2) TOMAS JOUBIN, D.N.I. Nº 32.239.493, argentino, soltero, fecha de nacimiento 13/04/86, de 22 años de edad, de profesión estudiante, domiciliado en calle Nightingale No. 4570, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Duración: cincuenta años contados a partir desde la fecha de inscripción en el R.P.C. Objeto: La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Realización, asesoramiento, dirección y administración de proyectos, dirección técnica, representación técnica y ejecución de obras y servicios de arquitectura, ingeniería e ingenierías especiales, relevamientos de obras, estructuras y terrenos, consultorías, confección y gestión de planos y pliegos técnicos, presentación en licitaciones y/o concursos privados de precios, la ejecución de obras de todo tipo tanto públicas como privadas sobre inmuebles urbanos o rurales, obras de servicios viales, hidráulicos, fluviales, ferroviarios, mineros, sanitarios, eléctricos y señale débiles, conducciones de fluidos, sistemas contra incendios, instalaciones electromecánicas, instalaciones termomecánicas y demoliciones, estudios de suelos, y toda otra actividad relacionada directamente con la arquitectura,

ingenierías y construcción en general. Asimismo la compra, venta alquiler, representación, arriendo, subarriendo, consignación, leasing, préstamos, explotación de cualquier tipo de inmueble como casas, departamentos, lotes, loteos, propiedad horizontal, countries, barrios cerrados, en general por sistema de alquiler, arriendo, subarriendo, leasing inmobiliario, préstamo de uso, tiempo compartido, turismo y cualquier otro contrato de explotación que autoricen las leyes, administración de propiedades inmuebles, negocios propios y de terceros, el ejercicio de comisiones consignaciones, representaciones y mandatos, y la intermediación inmobiliaria, (debiendo para tal supuesto cumplimentar con el art. 16 de la ley provincial 7.191 y las que la modifiquen o complementen en el futuro), participar en fideicomisos ya sea como fiduciante y/o fiduciario y/o beneficiario, tomar participación en UTE y ACE, siendo las enumeraciones antecedentes meramente ilustrativas. La sociedad podrá, siempre y cuando se relacione directamente con su objeto, efectuar todas las actividades y operaciones derivadas de su actividad. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no les sean prohibidos expresamente por las leyes o no le sean imputables en virtud de las disposiciones de este Estatuto. -Capital: Se establece en pesos treinta mil, representado por tres mil acciones de pesos diez valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, clase "A", con derecho a un voto por cada acción, suscripto de la siguiente manera: Monica Bibiana Scocco dos mil quinientas cincuenta acciones y Tomás Joubin cuatrocientas cincuenta acciones integradas conforme inventario adjunto. El capital puede ser aumentado por decisión de asamblea general ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la ley 19.550.- Directorio: Compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual número o menor que los Titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Representación: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, corresponde al presidente del directorio, o al vicepresidente, en caso de ausencia, vacancia o impedimento del primero. Director Presidente: MONICA BIBIANA SCOCCO, D.N.I. N° 11.921.300 argentina, casada, fecha de nacimiento 01/01/58, de 50 años de edad, de profesión arquitecta, domiciliada en Calle Nightingale No. 4570, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; y como Director suplente: TOMAS JOUBIN, D.N.I. N° 32.239.493, argentino, soltero, fecha de nacimiento 13/04/86, de 22 años de edad, de profesión estudiante, domiciliado en calle Nightingale No. 4570, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Se prescinde de la sindicatura. Ficalización: Estará a cargo de un Síndico Titular por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes por el mismo término. La sociedad podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la referida norma, en caso de no estar comprendida dentro de las previsiones del art. 299 de la L.S.C. Fecha de Cierre del ejercicio: El 31/12 de cada año. - DEPARTAMENTO SOCIEDADES POR ACCIONES - CORDOBA, de Setiembre de 2008.

N° 1785 - \$ 297.-

INSTITUTO MEDICO RIO CUARTO S.A.

Aumento de Capital

Se comunica a los señores accionistas que por Resolución de la Asamblea Ordinaria de fecha 17 de Diciembre de 2008, fue aumentado el capital social en la suma de un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000) de acuerdo con el Art. Cuarto del Estatuto Social y el Art. 188 de la Ley 19.550. Asimismo fueron emitidas acciones por un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000) divididas en dos clases: a) De clase "A" se emitió la cantidad de 39.000 acciones, de valor nominal un peso (\$ 1.-) cada una, ordinarias, nominativas, con derecho a cinco votos por acción y b) De clase "B", se emitió la cantidad de 1.461.000 acciones, de valor nominal un peso (\$ 1.-) cada una, ordinarias, nominativas, con derecho a un voto por acción. La suscripción de esta nueva emisión de acciones se realizará en la sede social de calle Hipólito Irigoyen 1020, 1er. Piso - Ciudad de Río Cuarto - Declaramos no estar comprendidos por el Art. 299 de la Ley 19.550.- El Directorio.

3 días - 2125 - 3/3/2009 - \$ 177.-

GESTION GROUP S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de constitucion: 9/12/2008. Denominación: Gestión Group S.A. Socios: Diego Alejandro Centurión, argentino, DNI 11.772.915, nacido el 24 de setiembre del año 1955, casado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Uruguay N° 517, barrio Juniors, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Marcelo Guita, argentino, DNI 22.370.022, nacido el 21 de julio de 1971, casado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Daniel Conci N° 8377, B° El Refugio, de la ciudad de Córdoba. Domicilio social: en jurisdicción Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina y sede social en calle Uruguay N° 517, B° Juniors, de esta ciudad de Córdoba. Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por otras, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, la producción y comercialización de bienes y servicios, propios y/o ajenos, especialmente de aquellos que se comercializan en supermercados, supermercados, autoservicios, distribuidores mayoristas y comercios minoristas, incluyéndose dentro de ello las siguientes actividades: 1) Marketing: desarrollo total o parcial de planes de comunicaciones y comercialización, a saber: a) Investigaciones de mercado, socio - económicas y culturales, relevamiento de datos, procesamiento y análisis. b) Realizar asesoramiento especializado en comercialización y comunicaciones. c) Realizar publicidad y promoción para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación, vía pública, comercio y por vía postal o televisiva, d) Comercializar, comprar, vender y distribuir bienes y servicios involucrados o vinculados con la actividad descripta. e) Publicar y editar informes, revistas y libros referentes o vinculados con la actividad descripta en los puntos anteriores. A los fines expuestos la sociedad tendrá facultad para promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales, realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, importar o exportar bienes o servicios, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones o cualquier otro acto de distribución comercial. 2) Producción y comercialización de productos alimenticios y bebidas: 1) Elaborar, producir, comprar, vender,

depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir, comercializar, productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados, envasados, condimentos, bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza, golosinas, alimento balanceado y/o cualquier otro creado o a crearse, susceptibles de ser producido o comercializado dentro del rubro. La compraventa, representación, permuta, importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no, relacionados con la industrialización y comercialización de productos medicinales de uso cosmético, veterinario o de la alimentación. 2) El transporte nacional e internacional, por vía terrestre, aérea, fluvial, marítima de cargas en general, fletes, acarreo, encomiendas equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. 3) la compra, venta, comisión, consignación, representación y distribución de equipos, maquinarias, herramientas, aparatos, materiales, insumos, artículos, productos y mercaderías en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar todo tipo de actos, celebrar contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, en especial podrá: a) Celebrar contratos de compra, venta, concesión, permuta, consignación, comisión, mandato, locación, comodato, donación, sociedad, leasing, franchising, factoring, mutuo, préstamos de uso o de consumo. b) Dar y tomar créditos, prestar dinero o tomar dinero prestado, efectuar toda clase de operaciones bancarias, financieras y comerciales con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, c) Otorgar franquicias, concesiones y permisos a terceros, en relación a actividades propias de su giro social y d) Adquirir vender, permutar, donar o aceptar en donación bienes muebles, inmuebles, semovientes y automotores. Capital: se establece en pesos Doce Mil (\$ 12.000) dividido en doce mil (12.000) acciones de clase B, ordinarias, nominativas no endosables, de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: Diego Alejandro Centurión, seis mil (6000) acciones y Marcelo Guita seis mil (6000) acciones, integrándose en éste acto el cien (100%) por ciento del capital en bienes muebles no registrables. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo del directorio compuesto por el número de miembros titulares que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por dos (2) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes por el mismo término, los que se incorporarán al Directorio por el orden de designación. Lo que será obligatorio si se prescinde de la sindicatura. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y un vicepresidente, en su caso. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento, sin necesidad de comunicación alguna a los terceros en general. Directorio: presidente: Diego Alejandro Centurión, DNI 11.772.915, director suplente: Marcelo Guita, DNI 22.370.022. Representación: la representación legal y el uso de la firma social de la sociedad estará a cargo del presidente del directorio o del vicepresidente, en su caso, ante ausencia, impedimento, o vacancia, quienes podrán actuar en forma individual. Ficalización: la sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo

284 de la Ley 19.550, teniendo los socios el derecho a contralor que le confiere el Art. 55 de la misma ley. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedará comprendida en el inciso 2) del artículo 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir síndico titular y suplente. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Departamento de Sociedades por Acciones. Córdoba, 9 de noviembre de 2008.

N° 1436 - \$ 367

PEIRONE S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha de instrumento de constitución: 5/9/05. Socios: Juan Carlos Omar Peirone, DNI N° 22.721.151, de nacionalidad argentina, de 33 años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Belgrano 987 de la ciudad de Castex Provincia de La Pampa, Josefa Barrone DNI N° 93.778.832, de nacionalidad italiana, de 57 años de edad, de estado civil casada, ama de casa, Belgrano 987 de la ciudad de Castex Provincia de La Pampa. Denominación de la sociedad "Peirone S.A." Domicilio legal: Pringles 140 Segundo "B" de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con éstos, en el país o en el extranjero, incluso dentro de las zonas francas, las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: mediante la adquisición, construcción, refacción, enajenación, explotación, locación, arrendamiento, dación en leasing, fideicomiso, venta y/o permuta de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, la compraventa de terrenos y la subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales. Construcción, explotación y administración de complejos feriales y turísticos - inclusive bajo modalidad de tiempo compartido, centros recreativos y balnearios. B) Comerciales: compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación de mercaderías en general. C) Textil: fabricación, distribución y comercialización de ropa prendas de vestir y de indumentaria deportiva, fibras, hilados, tejidos, calzados y marroquinería en general. D) Mandatos: realizar toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones, administraciones, mandatos y corretajes, de personas físicas y jurídicas nacionales y/o extranjeras, para uso por sí o contratados por terceros en las condiciones que autoricen las leyes en vigencia. E) Financieras: mediante el aporte de capital a cualquier empresa en giro o vías de formación y la intervención de fondos propios en créditos o financiaciones en general, el otorgamiento de créditos, con interés y/o cláusulas de ajuste, fianzas o avales, tomar dinero en préstamo, constituir, transferir, sustituir, ampliar, modificar y cancelar hipotecas, prendas y demás derechos reales, comprar, vender y negociar títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios creados o a crearse, celebrar contratos de leasing, fideicomisos y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. F) En general, realizar todo otro negocio o transacción comercial, industrial, de servicio, inmobiliario, mobiliario, actos jurídicos y contratos, que se relacionen directamente con los bienes comercializados y/o servicios prestados por la sociedad, sin más limitaciones que las establecidas por los presentes estatutos y leyes en vigor. Plazo de duración: la duración de la sociedad se

establece en noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: establecer el capital social en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), representado por trescientas (300) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A" de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una de ellas y con derecho a cinco (5) votos por acción. Dicho capital se suscribe e integra conforme el siguiente detalle: a) el Sr. Juan Carlos Omar Peirone suscribe doscientas noventa y cinco (295) acciones y b) La Sra. Josefa Barone suscribe cinco (5) acciones. El capital suscrito se integra en este acto en dinero en efectivo, por la suma de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500) que los socios aportan en sus respectivas porciones de participación en el capital social, debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y en caso de ser más de uno los directores, un vicepresidente quien reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. Designación de autoridades: presidente: Peirone Juan Carlos Omar, DNI N° 22.721.151, director suplente: Barone Josefa DNI N° 93.778.832. Representación legal y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente del directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Tendrá uso de la firma social, el presidente y el vicepresidente, si existiere, en forma indistinta o individual, o bien dos (2) directores actuando en forma conjunta cuando así lo establezca el directorio. En todos los casos, las firmas deberán ir acompañadas del sello social. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550. Aclaración: en el acta constitutiva se estableció que la sociedad prescindirá de sindicatura, en este sentido los accionistas poseen el derecho de contralor conferido por el art. 55 de la ley 19.550, salvo aumento de capital en los términos del art. 299 inc. 2 del mismo cuerpo legal. Fecha de cierre del ejercicio social: treinta y uno de agosto (31/8). Córdoba, 28 de enero de 2009.

N° 1031 - \$ 355

BONO S.A.

Elección de Directorio

Por Asamblea General Ordinaria realizada el catorce de enero de 2008, se eligieron los miembros del directorio de Bono Sociedad Anónima, por un período de tres años, con el

siguiente resultado: presidente Ingeniero Bruno Pischedda DNI N° 93.934.567, vicepresidente Bruno Nicolás Pischedda, DNI N° 27.171.243 y directora suplente señora Nora Elena Dominella DNI N° 10.904.733.

N° 1601 - \$ 35

JABASE HNOS. S.R.L. Modificación

Por acta de asamblea de fecha 25 de setiembre de 2008 se resolvió por unanimidad modificar el artículo primero en los siguientes términos: "Primero: la sociedad se denominará Jabase Hnos. S.R.L. y tendrá su domicilio social en jurisdicción de la provincia de Córdoba, República Argentina, pudiendo fijar la sede social dentro de esta jurisdicción y establecer sucursales, representaciones o agencias dentro o fuera del país.

N° 1606 - \$ 35

JPMC S.R.L.

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada

1) Socios: a) Jorge Alberto Pereyra, argentino, casado, contador público nacional, DNI N° 12.876.673, 51 años, con domicilio en calle Real de Azúa N° 3840, Ampliación Urca de la ciudad y Provincia de Córdoba y b) Mónica Liliana Soto, argentina, casada, ama de casa, DNI N° 13.152.320, 49 años, con domicilio en calle Real de Azúa N° 3840, Ampliación Urca de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 2) Fecha de constitución: acta constitutiva del 22/8/08 y actas del 29/8/08 y del 22/10/08. 3) Denominación: JPMC S.R.L.. 4) Domicilio y sede social: Lavalleja 59, 2° Piso, Oficina "C", ciudad y provincia de Córdoba. 5) Objeto social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero a: a) Comercialización: compra, venta, distribución, representación de fábricas, dar y tomar concesiones y/o franquicias comerciales (franchising) propias o de terceros, el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales, de todo tipo de indumentaria de vestir, masculina, femenina, niños, bebés y de todo tipo de uso, deportiva, formal, elementos y artículos de marroquinería, calzado de todo tipo y uso, carteras, accesorios, artículos y elementos de bijouterie, ropa de baño y ropa de cama, artículos de perfumería y cosmética, por cuenta propia y/o de terceros, al por mayor y/o al por menor, b) Industrial: el diseño y fabricación de todo tipo de indumentaria de vestir, masculina, femenina, niños, bebés y de todo tipo de uso, deportiva, formal, de trabajo, elementos y artículos de marroquinería, calzado de todo tipo y uso, accesorios, artículos y elementos de bijouterie, ropa de baño y ropa de cama, artículos de perfumería y cosmética, por cuenta propia y/o de terceros y/o de fabricantes. c) Importación - Exportación: de todo tipo de indumentaria de vestir masculina, femenina, niños, bebés y de todo tipo de uso, deportiva, formal, de trabajo, elementos y artículos de marroquinería, calzado de todo tipo y uso, accesorios, artículos y elementos de bijouterie, ropa de baño y ropa de cama, artículos de perfumería y cosmética, por cuenta propia y/o de terceros y/o de fabricantes, no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean bienes tradicionales o no y de todos los productos desarrollados por la empresa dentro de su objeto, así como la importación de las materias primas, materiales, maquinarias y equipamiento necesarios para tal

fin. d) Financieras: dar o tomar dinero en préstamos con o sin garantía real, adquirir, suscribir o transmitir por cualquier título acciones de sociedades comerciales, cuotas sociales, debentures, cuotas partes de fondos de inversión, obligaciones negociables u otros títulos valores, warrants y otros certificados de depósito; administrar carteras de inversión, administrar y disponer, en carácter de fiduciario, los derechos y/o bienes y/o recursos de cualquier naturaleza que compongan los fideicomisos y/o fondos fiduciarios para distintos objetos y finalidades, a tales fines, actuará como fiduciario en los términos de la Ley Nacional N° 24441 y modificatorias y reglamentarias, quedando facultada a actuar en tal carácter en toda clase de fideicomisos, incluyendo a modo enunciativo y sin que impliquen limitación de naturaleza alguna, a cualquier tipo de fideicomisos públicos y privados, financieros, no financieros, de empresa, convencionales, traslativos, fideicomisos de garantía, para programas de propiedad participada, de administración, de inversión y todo otro tipo de fideicomisos o servicios fiduciarios, de custodia de valores y bienes de terceros en general, mandatos y representaciones. La sociedad podrá solicitar su inscripción e inscribirse, en el o los registros que correspondiere como fiduciario financiero o no financiero, organizar jurídica y administrativamente consorcios de inversores para el desarrollo de los proyectos promovidos y actuar como fiduciario en los términos de la Ley 24.441 incluso aquellos fideicomisos previstos en la Ley 23.696, tramitar ante instituciones financieras nacionales e internacionales, créditos, avales y participaciones para los proyectos a desarrollar, gestionar ante los organismos gubernamentales, competentes la obtención de beneficios para el desarrollo de proyectos y en general toda operación financiera que esté relacionada con el objeto descrito en el presente apartado, con expresa exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera el concurso público. 6) Plazo de duración: 40 años a partir del 22/8/08, pudiendo prorrogarse mediante resolución adoptada por la mayoría del capital social. 7) Capital social: \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una que los socios suscriben e integran en forma total en el acto de constitución en dinero en efectivo a razón de 5000 cuotas sociales cada uno de ellos. 8) La administración será ejercida por un socio que revestirá la calidad de gerente y durará en su cargo 3 ejercicios siendo reelegible. Se designa para el primer período a Jorge Alberto Pereyra (DNI N° 12.876.673) y gerente sustituto a Mónica Liliana Soto (DNI N° 13.152.320). 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Córdoba, 4 de febrero de 2009. Juzgado de 1ª Inst. y 29ª Nom. Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 5.

N° 1030 - \$ 283